

**CERTIFICADO N° 172/2019**

**QUILLOTA, 23 de Julio de 2019.-**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REMODELACION Y REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL</b>		
PERMISO	<b>077/2019</b>	<b>22.04.2019</b>	ROL AVALUO <b>206-012</b>

PROPIETARIO	<b>FLAVIO JOHAN SARPI OLIVARES</b>				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	[REDACTED]				
A RECEPCIONAR	76,62 M <sup>2</sup>	TERRENO	250,69 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	145,44 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° AME-2018-2125.-

Con fecha 10.07.2019 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CHILQUINTA		
2	AGUA POTABLE	ESVAL	234718	04.05.2019

De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MMM/ilt

